 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: NA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA: Secretaría General – Dirección General de Talento Humano

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: CG11-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACION DEL DÍA DE SERVIDOR PÚBLICO DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACA

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: CAMILO ANDRÉS GUARNIZO ROMERO. Director General De Talento Humano - KARENTH JULIETH RAMIREZ ARIAS – Secretaria General.

CIUDAD Y FECHA: Tunja, junio de 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución de 1991, en su artículo 209, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, consagra que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

El Departamento de Boyacá para el desarrollo de su actividad administrativa y de conformidad con el artículo 298 de la Constitución Política como entidad territorial de la división político-administrativa del Estado, tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación, promoción del desarrollo económico y social de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

De conformidad con la Ley 909 de 2004, que dispone que las entidades deben implementar programas de bienestar, preparación para el retiro e incentivos para los

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024


servidores públicos a fin de elevar sus niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, y teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes en materia de Bienestar Social, como el Decreto 1567 de 1998, que señala en el artículo 20º que: “Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora”.

Por otra parte, el artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que: “Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social”. Y agrega el artículo 2.2.10.6 que “Los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia, mayor cubrimiento institucional”.

El Día Nacional del Servidor Público fue establecido por el Decreto 2865 de 2013, que posteriormente fue compilado por el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.15.1, el cual señala: “Declárase el 27 de junio de cada año, como día nacional del servidor público”; así mismo determina que “en este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público”.

La Gobernación de Boyacá en su Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos Institucionales 2026, tiene como objetivo general Fortalecer el bienestar integral y el desarrollo del talento humano de la Gobernación de Boyacá, mediante la implementación de estrategias orientadas al crecimiento personal y profesional, la excelencia en el servicio público y la consolidación de la meritocracia, con el fin de mejorar el desempeño institucional, el clima laboral y la calidad del servicio a las ciudadanías manteniendo un adecuado equilibrio entre la vida laboral y la familiar.

Teniendo en cuenta que, el talento humano es el corazón del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, siendo el eje fundamental para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad; se construyó el Plan de bienestar social y programa de estímulos e incentivos 2026, teniendo como insumos el formulario de diagnóstico de detección de necesidades de bienestar laboral, medición de la cultura organizacional enfocada a la innovación y encuesta de clima laboral, al igual que la matriz de

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

autodiagnóstico de la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano, lo que ha permitido establecer de forma prioritaria los aspectos a intervenir.


El Plan de Bienestar Social y Programa de Estímulos e Incentivos institucionales, se estructura a partir de los siguientes ejes: Equilibrio psicosocial, Salud mental, Diversidad e inclusión, transformación digital; e identidad y vocación por el servicio público.

El eje de equilibrio psicosocial hace referencia a aquellas actividades que contribuyan a la no afectación de la salud física, psíquica y social de las servidoras y los servidores públicos, prevenir los riesgos laborales, así como la humanización del trabajo que se puede ver reflejado en iniciativas de salario emocional, las cuales contribuyen a la generación de bienestar laboral, al aumento de la productividad, disminuir el ausentismo por enfermedad y, a su vez, a la gestión y retención del talento humano, al igual que el reconocimiento a la labor realizada.

En el eje de identidad y vocación por el servicio, comprende acciones dirigidas encaminadas a promover en las servidoras y los servidores públicos el sentido de pertenencia y la vocación por el servicio público, con el fin de interiorizar e implementar los valores definidos en el Código de Integridad del Servicio Público y los principios de la función pública señalados en el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, así como entender el significado y la trascendencia en el desempeño de su labor y con ello contribuir a incrementar los niveles de confianza y satisfacción de los grupos de interés en los servicios prestados por el Estado. Para lo cual, se debe incentivar una cultura organizacional en este sentido.

La Dirección General de Talento Humano - Secretaría General, certifica a través del presente estudio previo y en esta justificación, la realización del análisis riguroso y detallado, de los criterios del Decreto 199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” respecto del cuales tienen en cuenta el establecimiento del Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal y que por ende el departamento debe guardar correspondencia; para lo cual la presente necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público, por cuanto tal como se expuso anteriormente las actividades que se pretenden contratar se realizan con el fin de dar cumplimiento a las disposición de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y el Plan de Bienestar Social y Programa de Estímulos e incentivos de la Gobernación de Boyacá vigencia 2026.

La Dirección General de Talento Humano, certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Con el fin de satisfacer la necesidad aquí descrita, y en cumplimiento de los principios de contratación estatal de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015; la Gobernación de Boyacá requiere adelantar un proceso contractual por modalidad de mínima Cuantía que tiene por objeto la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACION DEL DÍA DE SERVIDOR PÚBLICO DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACA”** en consideración a que el presupuesto oficial para adelantar el presente proceso contractual no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.


3.1. OBJETO: CG 11- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACION DEL DÍA DE SERVIDOR PÚBLICO DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACA

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC,

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
86	10	17	05	CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA
80	14	16	07	REUNIONES Y EVENTOS
90	10	16	03	SERVICIOS DE CÁTERING
80	14	19	02	SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE REUNIONES Y EVENTOS

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA): NA

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024


3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

3.5.1 OBLIGACIONES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución del objeto contractual.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Reportar el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista a la Secretaria de Contratación del Departamento, para que se determine las acciones correspondientes.
5. Conocer integralmente los Manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá, y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en el desarrollo de Realizar el acompañamiento y supervisión al objeto contractual del contrato.
6. Facilitar la información y el apoyo que requiere el contratista, para la organización de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
7. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas relacionadas con las obligaciones generales en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.”

3.5.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.


1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado, para subir a la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Presentar los certificados de pagos al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión, y riesgos profesionales), además de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
12. En general se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al departamento, la cual forma parte integral del contrato siempre que no se oponga a sus cláusulas.
13. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
15. Disponer del personal suficiente para atender el cumplimiento del objeto del contrato dentro del tiempo establecido para tal fin.
16. Cumplir con los plazos establecidos en el contrato para el desarrollo de sus actividades.
17. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal.

Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACA comparta o suministre;
2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024


3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ;
4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ;
5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental;
6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;
7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.
8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

EN LOS EVENTOS EN QUE SE EXIJA APLICACIÓN DE LA Resolución 0312 de 2019 SE DEBERAN INCLUIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES.


18. Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la secretaria general.
19. Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo.
20. Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la secretaria general.
21. Poner a disposición de la secretaria para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019.
22. Poner a disposición de la secretaria para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST.
23. En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los tramites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.

3.5.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato, en la forma y el tiempo pactado.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024


2. Ejecutar el objeto del contrato, cumpliendo las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta.
3. Dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el numeral denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.
4. Garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos a suministrar, especialmente los de catering.
5. Cubrir los requerimientos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades en las fechas y lugares aprobados por el supervisor del contrato (transporte de personal, así como productos, equipos y materiales, instalación, montaje, sonido, refrigerios, entre otros).
6. Asumir por su cuenta el traslado, montaje y desmonte al término del contrato.
7. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y personal técnico idóneo y capacitado para la instalación, montaje, operación, traslado de equipos y suministro de materiales.
8. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor manifieste respecto al cumplimiento del contrato.
9. Suministrar toda el apoyo necesario para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos y/o actividades, según los requerimientos del supervisor del contrato.
10. Contar con el personal idóneo para la ejecución de las actividades a realizar
11. Garantizar la entrega de los elementos ofertados 100% originales con su respectiva garantía por el fabricante.
12. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
13. El Contratista debe cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
14. El Contratista debe conocer los Procesos del Sistema de Gestión de Calidad que se le apliquen en el proceso de cobro y pago del contrato.
15. El Contratista debe atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca.
16. Realizar el apoyo necesario para desarrollar la actividad de conmemoración del día del servidor público a los funcionarios de la Gobernación de Boyacá en la fecha y lugar establecido por el supervisor del contrato.
17. Entregar los elementos descritos en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y ofertadas por el contratista dentro del plazo pactado, en la fecha y el lugar que establezca el supervisor del contrato.
18. Realizar las actividades del encuentro de conformidad con las condiciones y las especificaciones técnicas
19. Presentar las muestras de los elementos solicitados para la aprobación por parte del supervisor del contrato.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024


20. Garantizar que los elementos, alimentos y personal de apoyo que se dispondrán para el cumplimiento del objeto contractual, ofrecen los estándares de calidad necesarios para la realización de actividades y cumplen con los requisitos mínimos establecidos por las entidades competentes.
21. Garantizar las condiciones técnicas y demás requerimientos realizados por el conferencista y los artistas.
22. Asistir a las reuniones de planeación, ejecución y evaluación de la actividad objeto del contrato.
23. Elaborar registro fotográfico detallado y bitácora de las actividades y enviarlo al supervisor del contrato.
24. Garantizar que el personal que apoyará la ejecución de la actividad cumpla con las características definidas.
25. Los elementos necesarios para garantizar la ejecución del contrato deberán cumplir con las disposiciones del Decreto No. 383 de 21 de junio de 2019 "Por medio del cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido en los procesos de contratación en la Gobernación de Boyacá".
26. El contratista debe garantizar la adecuada disposición de la basura generada durante el evento y disponerla en bolsas de basura, garantizar la limpieza permanente de los baños y el suministro de papel higiénico y toallas de manos, garantizando que al final de evento el Teatro quede en óptimas condiciones de limpieza.
27. Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
28. El Contratista reemplazará o restituirá a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la Gobernación de Boyacá, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
29. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por la Gobernación de Boyacá serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

<p>1</p>	<p>Prestación de servicios artísticos y académicos para el desarrollo de una presentación de humor e imitación tipo show en vivo con un imitador de reconocimiento nacional e internacional, ganador en por lo menos 4 ocasiones consecutivas de un Programa televisivo de concursos y exhibición de comedia de difusión nacional, participación en canales nacionales en diferentes programas, realizando imitaciones de diversos personajes nacionales e internacionales, quien a su vez deberá adelantar una conferencia orientada al desarrollo organizacional, la comunicación y la reflexión institucional. La actividad incluirá intervención escénica, interacción con el público y contenido temático de carácter cultural y formativo, contribuyendo al fortalecimiento de espacios de integración, bienestar y participación de los servidores. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y físicos solicitados por el artista (sonido, iluminación, camerino, transporte, viáticos etc.) y suministrados directamente por él y su equipo de trabajo.</p>	<p>1</p>
<p>2</p>	<p>Refrigerio compuesto por: Opción 1. sándwich gourmet tipo cubano 400 gr compuesto por (Pan Francés/Blandito especial, Jamón Pollo o Cordero y Cerdo Ahumado, Salsa de la Casa, Tajada de Queso Mozarella Lechuga orgánica, Tomate) - Porción de mix de fruta picada (peso mínimo 125 Gramos preparadas con frutas frescas de primera calidad), en empaque individual Bebida gasificada en lata 235 ml Opción 2. Sándwich gourmet 400 gr compuesto Pan artesanal + pollo con champiñones + queso americano + salsa de la casa + lechuga + tomate - Porción de mix de fruta picada (peso mínimo 125 Gramos preparadas con frutas frescas de primera calidad), en empaque individual - Bebida gasificada en lata 235 ml.</p> <p>El refrigerio debe presentarse en empaque individual marcado con logo según diseño institucional entregado por el supervisor del contrato, servido tipo buffet entregado por el personal del contratista en el lugar del evento, quienes deben estar uniformados y con las medidas de bioseguridad que garanticen la inocuidad de los alimentos.</p> <p>**Los elementos necesarios para prestar el servicio deberán cumplir con las disposiciones del Decreto No. 383 de 21 de junio de 2019 "Por medio del cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido en los procesos de contratación en la Gobernación de Boyacá".</p>	<p>750</p>

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024


3	<p>Ambientación.</p> <p>1. Tarima, 1 arreglos de flores tropicales grandes rectangular de 1 metro, cámara de humo.</p> <p>2. En el lobby del auditorio ubicar un backing para fotos con decoración con flores, luces y mensaje alusivo a la fecha. **El diseño de la ambientación está sujeto a aprobación del supervisor del contrato al proponente adjudicatario, si el supervisor no aprueba la alternativa presentada, podrá el supervisor elegir entre otras opciones la que considere, siempre y cuando no supere el valor unitario presentado por el contratista en su oferta</p>	1
4	<p>Personal de apoyo para el desarrollo del evento debidamente uniformado (Hombre - Mujer, pantalón negro, camibuso blanco), deberán estar certificadas en manipulación de alimentos de lo cual se deberá adjuntar el respectivo certificado en la presentación de la oferta – El proponente debe anexar certificados de manipulación de alimentos vigentes con la propuesta.</p>	5
5	<p>Una estación que deberá incluir: Café tipo tinto, preparado y servido caliente. Aromática (infusión de frutas o hierbas), preparada y servida caliente. Mini galletas surtidas (dulces o saladas), en presentación individual o dispensadas en condiciones higiénicas. El contratista deberá garantizar como mínimo 500 porciones de café tinto (aproximadamente 7 onzas por porción). 500 porciones de aromática (aproximadamente 7 onzas por porción). 500 porciones de mini galletas (mínimo 2 unidades por persona). Se deberá prever un margen adicional del 5% para contingencias o variaciones en la asistencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> •El servicio deberá prestarse mediante estación tipo autoservicio o asistido. •Incluye termos o dispensadores térmicos en óptimas condiciones. • Disponibilidad de vasos desechables o biodegradables de mínimo 7 onzas. •Agitadores, azúcar blanca y/o morena, edulcorante y servilletas. •El contratista deberá garantizar buenas prácticas de manipulación de alimentos conforme a la normatividad sanitaria vigente. •El personal deberá portar uniforme y elementos de protección adecuados. •La estación deberá mantenerse limpia, organizada y abastecida durante el tiempo que dure el evento. 	1
6	<p>Elaboración, trámite y autorización del plan de contingencia, pago de organismos de socorro necesarios para el uso del teatro y pago de derechos de autor si es necesario y pago de los derechos de operador de sonido y luces establecidos para el uso del teatro</p>	1
7	<p>Elementos de identidad corporativa consistente en una sombrilla de bolso, de 8 a 10 varillas, con filtro solar, anti-vientos manual marcadas a una tinta, color de la sombrilla a seleccionar por parte</p>	750

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

	del supervisor del contrato. El contratista debe presentar las muestras el elemento.	
8	<p>Desarrollar actividad con ocasión del día de la secretaria en un lugar campestre ubicado en el municipio de Tunja, que cuenta con infraestructura recreativa, deportiva y de bienestar, adecuada para la realización de una jornada institucional con enfoque en bienestar laboral, integración y reconocimiento con ocasión del Día de la secretaria. El lugar debe disponer de espacios cerrados y abiertos, zonas verdes, áreas de esparcimiento y servicios complementarios que garantizan condiciones óptimas de comodidad, seguridad y apoyo para el número de asistentes contratados.</p> <p>1. Jornada de Spa y Bienestar: El proveedor deberá garantizar: Área destinada a servicios de relajación en ambiente adecuado, limpio y confortable.</p> <p>Servicios básicos de spa que incluyan: Masaje de relajación, Insumos y equipos necesarios para la correcta prestación del servicio.</p> <p>2. Actividades Recreativas El lugar deberá contar con: Pista(s) de bolos en funcionamiento, con implementos incluidos (zapatos y bolas). Zona de bolirana con mesa reglamentaria y elementos necesarios. Espacio habilitado para actividad de karaoke, que incluya: Sistema de sonido. Micrófonos. Pantalla o monitor. Catálogo musical variado. Acompañamiento para la coordinación de actividades recreativas.</p> <p>3. Servicio de Almuerzo, Menú compuesto mínimo por: Entrada. Plato fuerte con proteína, acompañamientos y ensalada. Bebida. Postre. El menú debe ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato. Servicio de mesa o autoservicio con personal de apoyo. Condiciones óptimas de higiene.</p>	35
9	Jornada de capacitación diplomado dirigido el grupo de secretarias en Excel para la Gestión de Datos, Informes y Notificaciones en la cual se logre la Competencia general Utilizar herramientas de Excel de acuerdo con las necesidades de manejo de información, para controlar e ingreso y flujo de datos, generar notificaciones y monitorear en tiempo real el avance de las actividades en los procesos de la Entidad.	35

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.8. LUGAR: Tunja, Boyacá.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

El futuro contratista debe tener en cuenta que algunas actividades se deben realizar en el auditorio del Teatro Mayor Bicentenario ubicado en la ciudad de Tunja, por lo cual deberá contar con los permisos y autorizaciones que para ello se requiera.

Los elementos solicitados deberán ser entregados en la Calle 20 # 9-90 Almacén de la Entidad.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: El contratista deberá aportar el recurso humano de conformidad con la especificidades y requerimientos establecido en numeral **6.3.12.1**.

3.10. VALOR: Ciento cuarenta y Ocho millones (\$ 148.000.000,00).


3.11. APORTES: NA

3.12. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado al contratista, así: Se pagará el cien por ciento (100%) en un único pago por las actividades totalmente desarrolladas; lo anterior, previa entrada de los elementos a almacén si es el caso acompañada de la factura, acta de recibo a satisfacción, expedida por el Supervisor del Contrato; Acta de terminación, acta de liquidación; certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente, radicados ante la Dirección de Contratación, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007, y demás documentos requeridos por la entidad para el trámite de pago. DEL DERECHO EN TURNO.

NOTA: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse al link del proceso en la plataforma SECOP II y deberán ser visados por la supervisión del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA: Esta modalidad aplica para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 142 de 2023. si las cosas el monto de la mínima cuantía para el año 2026 se encuentra en CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$148.826.925,00)

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

5.1. INTRODUCCION.


La Gobernación de Boyacá, en cumplimiento de su compromiso con el bienestar, el fortalecimiento institucional y el desarrollo integral de sus servidores públicos, promueve acciones orientadas al mejoramiento de la calidad de vida laboral, la consolidación de entornos incluyentes, así como el fortalecimiento institucional y la vocación por el servicio público. En este sentido, el Plan Estratégico de Talento Humano y el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos constituyen instrumentos fundamentales para impulsar el equilibrio psicosocial, la participación, la motivación y el reconocimiento institucional de quienes integran la administración departamental.

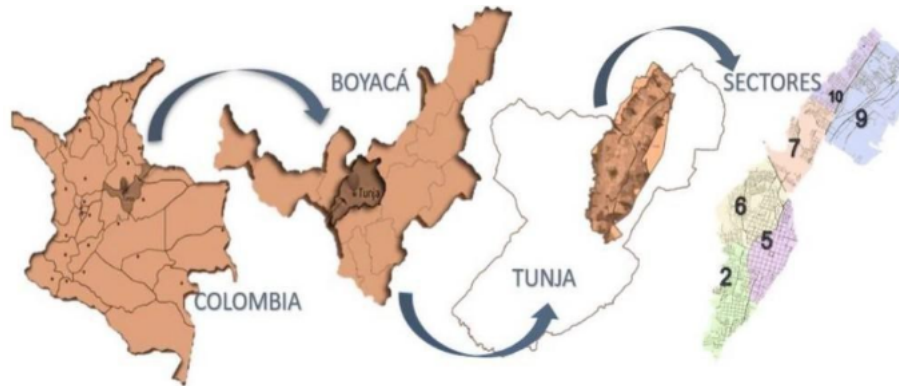
En desarrollo de estos lineamientos, la Entidad ha previsto la realización de actividades de conmemoración del día del servidor público, concebidas como espacios de sensibilización, reflexión y fortalecimiento institucional.

Para asegurar la adecuada planeación, organización y ejecución de esta actividad, se requiere contar con un operador que preste el apoyo integral necesario, incluyendo la provisión de bienes y servicios técnicos, operativos y organizacionales que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales. En consecuencia, el presente proceso contractual tiene por objeto **CG11-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACION DEL DÍA DE SERVIDOR PÚBLICO DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACA .**

Las actividades se ejecutarán en el departamento de Boyacá, particularmente en la ciudad de Tunja, capital departamental, en donde se concentra un importante número de servidores públicos de la Entidad. El departamento cuenta con 123 municipios y una población aproximada de 1.217.000 habitantes, mientras que Tunja alberga cerca de 180.568 habitantes, constituyéndose en el principal centro administrativo y gubernamental del territorio.

En este contexto, y en cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se hace necesario adelantar el análisis económico del sector, con el fin de identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios de apoyo para eventos institucionales, establecer la viabilidad del proceso contractual, determinar las condiciones de oferta existentes y evaluar las dinámicas comerciales del sector. Dicho análisis constituye un insumo esencial para estructurar el proceso de selección, garantizar la pluralidad de oferentes y asegurar la adecuada inversión de los recursos públicos destinados al cumplimiento del objeto contractual.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024



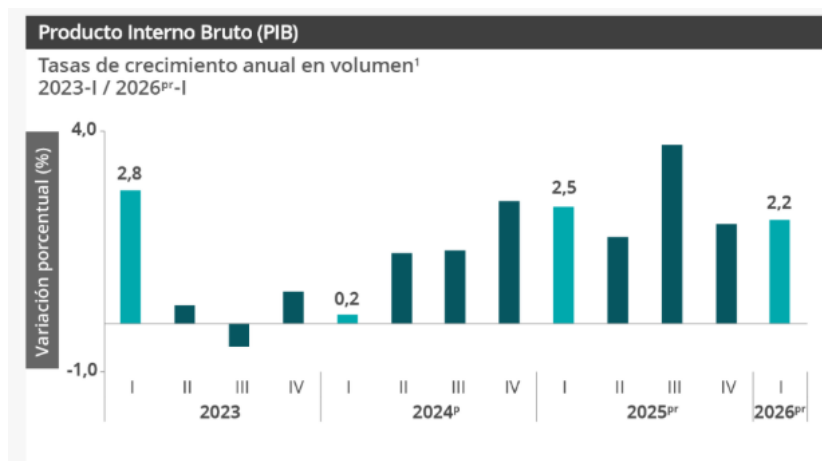
5.2 ANÁLISIS DE MERCADO:


Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 24 de junio de 2022, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación este en los siguientes términos:

ANÁLISIS ECONOMICO NACIONAL: Previo desarrollo de lo concerniente con el análisis económico en los diferentes niveles se ha señalar que una vez consultadas las bases de datos y los reportes oficiales, la información estadística a presentar es la más actualizada que se tiene para la rama relacionada con el objeto contractual. Así entonces, se tiene que:

Información Primer Trimestre de 2026

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025



 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.


³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>


Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

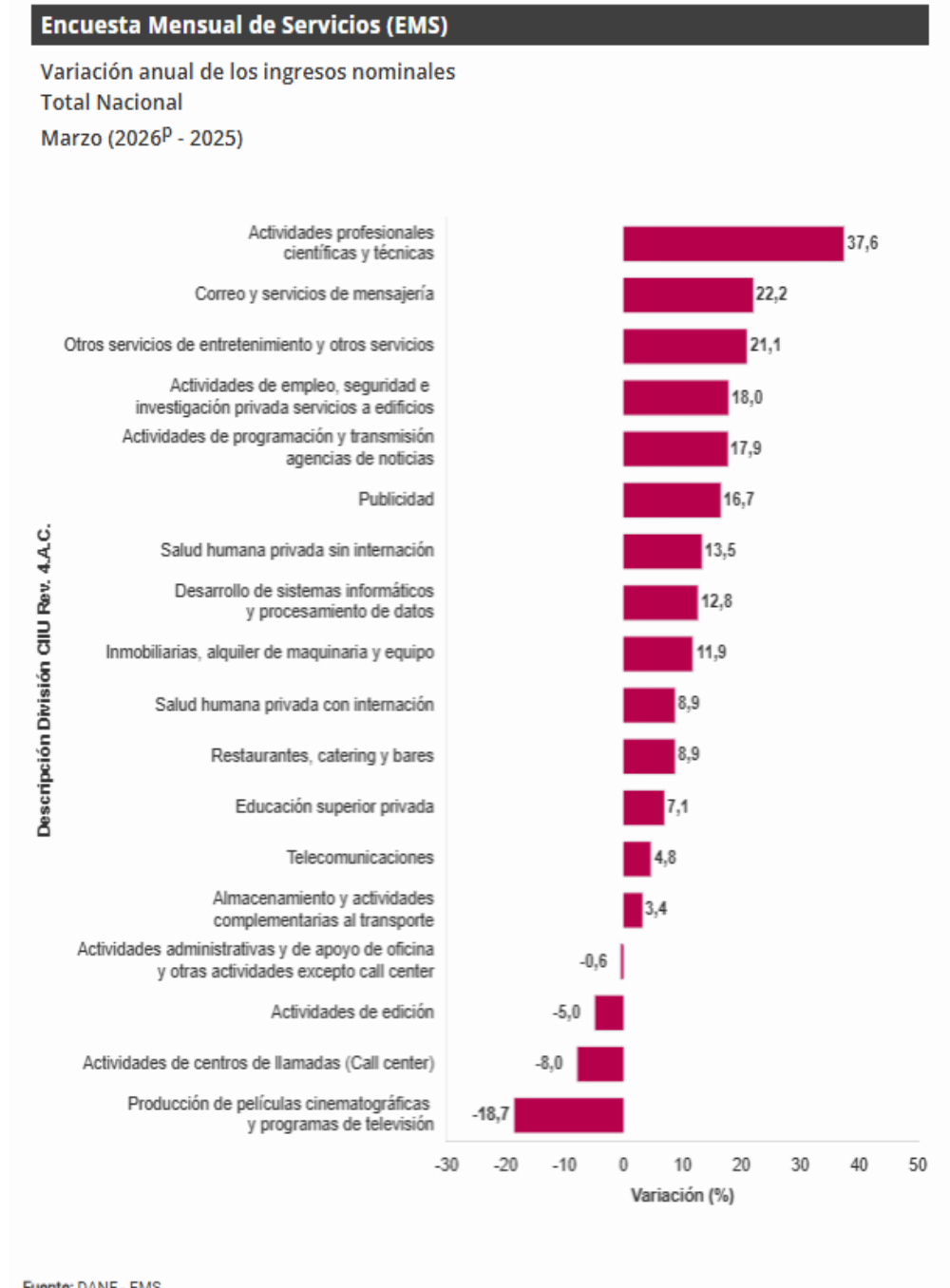
Fuente: DANE, PIB_T

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>


Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025) En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^p / marzo 2025

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías Contribución (PP)	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-3,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	3,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empresas, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p/ marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025


 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^P		Contribución (PP)			
			Variación (O)	Permanente	Temporal directo	Agencias	Múltiple ^{**} Hora estándar ^{***}	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	--	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	--	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	--	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	--	--
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	--	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	--	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	--	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	--	--
IN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	--	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	--	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,0	-1,3	-5,0	0,3	--	--
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2	--
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-5,1	-3,8	-0,2	--	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	--	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0	--
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	--	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	--	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	--	--

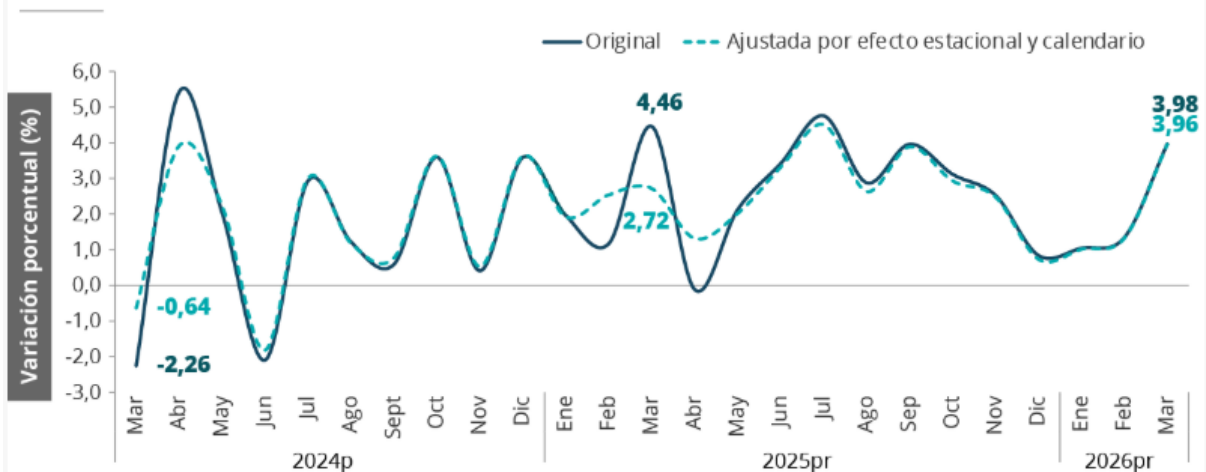
Fuente: DANE, EMS.


Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf>

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
 Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
 2024^P - 2026^{Pr} (marzo)



 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

El Departamento de Boyacá, para el desarrollo de su actividad administrativa y de conformidad con el artículo 298 de la Constitución Política, como entidad territorial de la división político-administrativa del Estado, tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación, promoción del desarrollo económico y social de su territorio en los términos establecidos por la Constitución y la ley. En ejercicio de esta autonomía, la Gobernación de Boyacá implementa estrategias orientadas al fortalecimiento institucional, dentro de las cuales se destacan aquellas dirigidas al bienestar integral del talento humano y la promoción de ambientes laborales incluyentes y respetuosos.

La Política Estratégica de Talento Humano de la Gobernación de Boyacá busca consolidar y fortalecer diversos aspectos inherentes a los funcionarios en las etapas de ingreso, desarrollo y retiro del servicio público. Dentro de la fase de desarrollo, se contemplan acciones encaminadas al fortalecimiento de la cultura organizacional, la promoción de la identidad institucional y la generación de espacios de sensibilización e integración que contribuyan a consolidar valores institucionales como el respeto y la vocación por el servicio público.

Para la formulación del **Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos vigencia 2026**, la Gobernación de Boyacá tuvo en cuenta como insumos el formulario de diagnóstico de detección de necesidades de bienestar laboral, la medición de la cultura organizacional enfocada a la innovación, la encuesta de clima laboral y la matriz de autodiagnóstico de la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano.

El **Plan de Bienestar Social y el Plan de Estímulos e Incentivos** se estructura a partir de los ejes de Equilibrio Psicosocial, Salud Mental, Convivencia Social, Alianzas Interinstitucionales y el eje transversal de Transformación Digital, con el propósito de impactar positivamente el desarrollo integral y el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar de los servidores públicos, la vocación y servicio por lo público, el reconocimiento y el fortalecimiento institucional. En este sentido, estas actividades favorecen la adecuada implementación de acciones en pro de los funcionarios de la Entidad.

Del análisis de la información económica y estadística consultada se concluye que los sectores de servicios, eventos, recreación y entretenimiento presentan un comportamiento favorable y una dinámica de crecimiento que evidencia la existencia de condiciones adecuadas de mercado para atender las necesidades derivadas del presente proceso contractual.

En efecto, durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) nacional registró un crecimiento del 2,2% frente al mismo periodo de 2025, destacándose el comportamiento positivo de las actividades asociadas a servicios, alojamiento, alimentación, recreación y entretenimiento. De manera específica, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación registraron un crecimiento anual del 4,1%, lo

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

que refleja la recuperación y fortalecimiento de un sector directamente relacionado con la organización y ejecución de eventos institucionales.

De igual forma, la Encuesta Mensual de Servicios reportó que catorce de los dieciocho subsectores analizados presentaron variaciones positivas en sus ingresos durante marzo de 2026, evidenciando un comportamiento favorable de la actividad económica asociada a la prestación de servicios especializados.

Adicionalmente, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) registró un crecimiento anual del 3,98% para marzo de 2026, lo cual permite identificar una tendencia positiva en la actividad económica nacional y una mayor capacidad operativa de los diferentes sectores productivos vinculados a la prestación de servicios logísticos, organizacionales, recreativos y de apoyo para eventos.


En el ámbito regional, el análisis efectuado mediante la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) evidencia la existencia de una amplia oferta de proveedores en el departamento de Boyacá, encontrándose alrededor de 478 proveedores y 1.956 contratos relacionados con actividades de organización de eventos, logística, catering y servicios complementarios, lo cual garantiza condiciones de competencia, pluralidad de oferentes y disponibilidad de empresas con capacidad para ejecutar el objeto contractual.

Así mismo, la revisión histórica de la contratación adelantada por la Gobernación de Boyacá y otras entidades públicas demuestra que existe experiencia previa en la contratación de servicios de apoyo logístico, integración institucional, bienestar laboral y fortalecimiento organizacional, evidenciando que este tipo de actividades constituyen una práctica recurrente y necesaria para el cumplimiento de las políticas de gestión estratégica del talento humano.

En consecuencia, el comportamiento positivo de los sectores de servicios, eventos, recreación y entretenimiento guarda una relación directa con la necesidad que pretende satisfacer la presente contratación, toda vez que el objeto contractual requiere la prestación integral de servicios logísticos, técnicos, organizacionales, recreativos y de apoyo para el desarrollo de las actividades de conmemoración del Día del Servidor Público de la Gobernación de Boyacá. La existencia de una oferta suficiente, especializada y competitiva en el mercado permite concluir que el proceso es viable desde el punto de vista económico y sectorial, garantizando la adecuada atención de la necesidad institucional y el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos vigencia 2026.

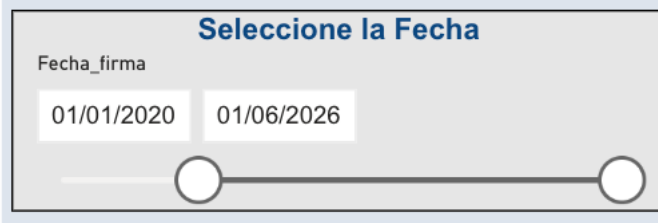
5.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la

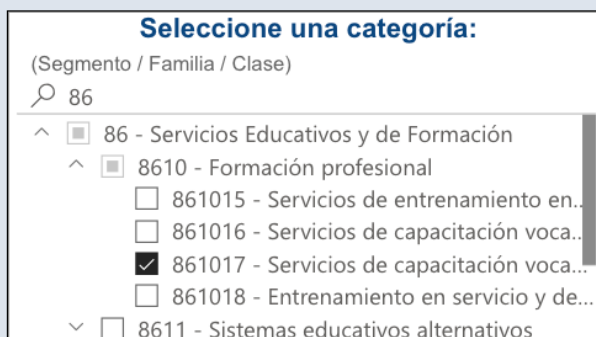
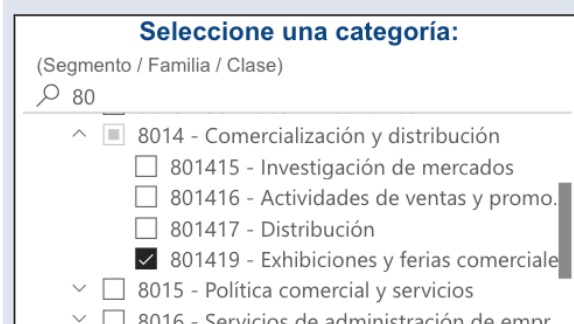
	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado para el Departamento de Boyacá los siguientes procesos similares, sus características y comportamiento como se evidencia en la siguiente grafica que muestra datos el comportamiento del gasto de la entidad mensual y gasto anual para las vigencias 2020 a 2026 datos tomados de SECOP II.

Para realizar el proceso en la plataforma del MAE (modelo de abastecimiento estratégico) se hizo la búsqueda desde el año 2020 a 2026.



Teniendo en cuenta el código mediante el cual se brindo viabilidad dentro del plan anual de adquisiciones expedido y el código clasificador del proceso correspondiente a los códigos 86191705, 80141902, 80141607 Y 90101603 se ingresa la información en el modelo de abastecimiento con el fin de conocer el histórico que muestre la plataforma brinden relación a las características del mismo y a otros que se han desarrollado previamente por la entidad que teniendo en cuenta que la plataforma permite filtrar hasta clase en sus categorías el proceso de búsqueda aparece hasta 86191700, 80141900, 80141600 Y 90100000 ya que los productos no se permiten ser filtrados en el MAE.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

🔍 8014

- ^ 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional..
 - ^ 8014 - Comercialización y distribución
 - 801415 - Investigación de mercados
 - 801416 - Actividades de ventas y promo..
 - 801417 - Distribución
 - 801419 - Exhibiciones y ferias comerciales
 - 86 - Servicios Educativos y de Formación

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

🔍 9010

- ^ 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojame..
 - ^ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de..
 - 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional..
 - 8014 - Comercialización y distribución
 - 801419 - Exhibiciones y ferias comerciale
 - 801416 - Actividades de ventas y promo...
 - 86 - Servicios Educativos v de Formación


Para poder establecer información que permita tener relación al proceso el filtro de búsqueda valor se hizo en un rango valor de \$ 15.000.000 a \$148.000.000,00, se amplió el rango de valor a fin de poder ampliar los resultados de búsqueda de procesos relacionados; se señala igualmente la modalidad de contratación especial.

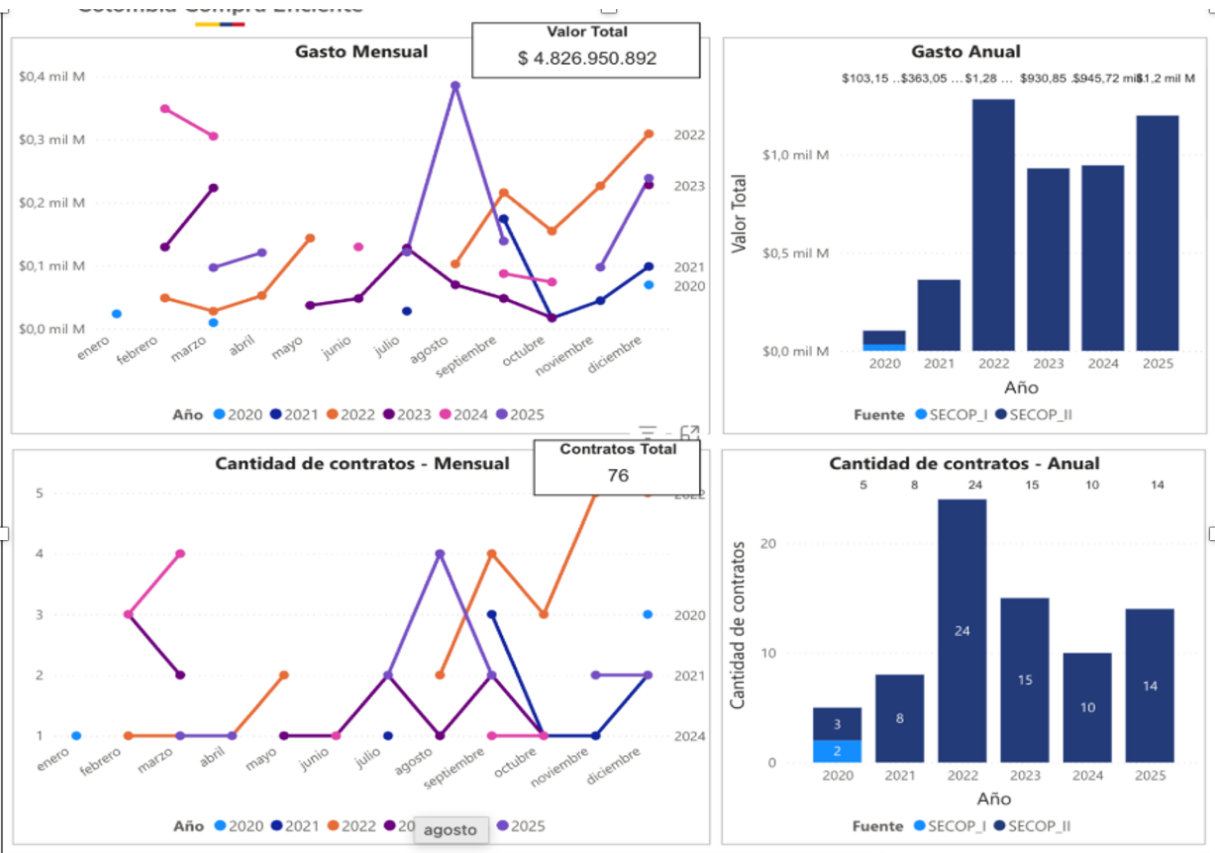
Valor contratado:

Modalidad de selección

Competitiva	Enajenación
Directa	Especial

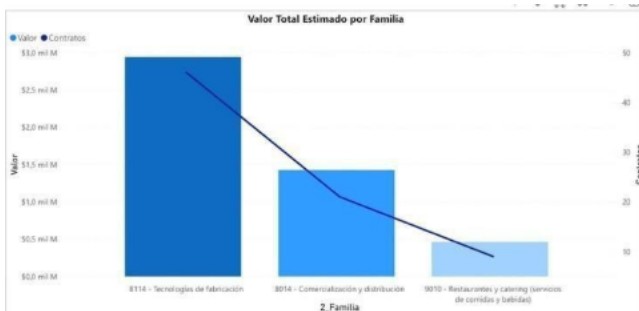
Una vez realizada la búsqueda con las características requeridas en cada campo de la plataforma esta misma nos muestra información importante respecto a los gastos de la entidad en los últimos años señalando que dentro de los años 2020 a 2026 el gasto promedio de contratación en la modalidad competitiva con estas características ha sido de \$ 4.826.950.892 aproximadamente con un total de 76 contratos, siendo el año 2022 en donde se realizó la mayor parte de contratación especial con estas características con 24 contratos por un valor de 1.283.336.842.


 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024



Año	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución	3	\$69.664.556	1,44%	3	\$196.672.535	4,07%	3	\$159.355.000	3,30%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1	\$9.700.000	0,20%	2	\$72.490.000	1,50%	2	\$78.420.000	1,62%
Total	5	\$103.149.556	2,14%	8	\$363.048.535	7,52%	24	\$1.283.336.842	26,59%

En el siguiente diagrama se evidencia que de acuerdo al código clasificador de bienes y servicios 86191705, 80141902, 80141607 Y 90101603 , para esta familia se han realizado alrededor de 76 contratos por un valor de \$ 4.826.950.892.



	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

De dicha búsqueda se arroja como resultado final que en los últimos años se han celebrado al menos 76 contratos por un valor de \$ 4.826.950.892 y que existen diferentes proveedores del departamento con los cuales se han suscrito, en su mayoría procesos de contratación por competitividad que cumplen con las características de búsqueda expuestas en los filtros de la plataforma.




En lo relacionado con el valor estimado por proveedores para el periodo 2020- 2026 analizado para la modalidad de contratación de mínima cuantía, el Blue eventos MB S.A.S, ha sido el proveedor que ha contratado, por un valor de 664.902.800.

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

5.3.1. PROCESOS CONTRACTUALES DE LA ENTIDAD.

Producto de esta necesidad se ha desarrollado en la entidad, procesos contractuales, siendo la modalidad utilizada durante estos últimos años, en la Modalidad de Contratación de mínima cuantía:


Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del Sistema de Información de Colombia Compra eficiente, portal del SECOP, y con resultados relacionado los siguientes procesos:

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

ITEM	NO. PROCESO	No. Cont rato	OBJETO	VALOR	CONTRATI STA	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	SMC-GB-007-2023	1406 de 2023	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACIÓN DEL GÉNERO Y LA INCLUSIÓN LABORAL 2023EN LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	\$ 107.530.000	UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG	15 días
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.4044185&isFromPublicArea=True&isModal=False					
2	SMC-GB-010-2022	1799 de 2022	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD BOYACÁ AVANZA EN LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	\$ 29.970.000	FUNDACIÓN CREANDO PROGRESO	20 días
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.2854960&isFromPublicArea=True&isModal=False					
3	SMC-GB-009-2020	1290 de 2020	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	\$ 25,933,900	L&A COMERCIAL SAS	20 días


LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10509213
------	---

De igual forma se realizó la revisión de procesos adelantados por otras entidades:

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Entidad	No. Proceso	Objeto	Valor	TIEMPO DE EJECUCIÓN
SENA REGIONAL ANTIOQUIA	CO1.PCCN TR.4909 838 DE 2023 MC-ANT-00254-2023	Prestar los servicios de equinoterapia para los servidores públicos y/o núcleo familiar en el área metropolitana en cumplimiento al plan de bienestar social y el sistema general de estímulos	\$54.000.000,00	7 meses y 22 días
Link: https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4316128&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
SENA REGIONAL ANTIOQUIA	CO1.PCCN TR.4955 923 DE 2023	Suministrar la inscripción a cursos de patinaje para los servidores públicos y/o núcleo familiar en cumplimiento al plan de bienestar social y el sistema general de estímulos	\$14.250.000	SIETE (7) MESES Y TRECE (13) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR PARTIDA PRESUPUESTAL
Link: https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4353379&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
SENA REGIONAL ANTIOQUIA	CO1.PCCN TR.6488 563	Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de actividades relacionadas con el mejoramiento del clima organizacional	\$ 32.606.000	cinco (05) meses
Link: https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6270697&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

5.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

5.4.1. ANÁLISIS MAE


Para el estudio de la oferta, y de acuerdo a las indicaciones de CCE, se determinará la cantidad de empresas que existen en el departamento:

Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre la siguiente actividad: 86191705, 80141902. 80141607 Y 90101603.

Por lo que, al realizar la búsqueda de la oferta por los códigos anteriormente mencionados, se realizó la búsqueda en el Departamento de Boyacá según los códigos 86191700, 80141900. 80141600 Y 90101600, búsqueda que es la que se encuentra dentro del MAE, basado en los resultados son los siguientes:

The image displays four screenshots of a web-based category selection interface. Each screenshot shows a search bar and a list of categories with checkboxes. The first screenshot shows the selection of '901016 - Servicios de banquetes y catering...' under the '90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento...' category. The second screenshot shows the selection of '861017 - Servicios de capacitación vocacional...' under the '86 - Servicios Educativos y de Formación' category. The third and fourth screenshots show the selection of '801416 - Actividades de ventas y promoción...' under the '80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales...' category.

Filtro Departamento – Plataforma.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Se selecciona como Departamento – Proveedor Boyacá, con la finalidad de evidenciar los posibles proveedores que pueden suplir la necesidad del servicio en mención.

Valor del Contrato – Modalidad de Selección:

Valor contratado:

\$0

\$148.000.000

Modalidad de selección

Competitiva

Enajenación


Directa

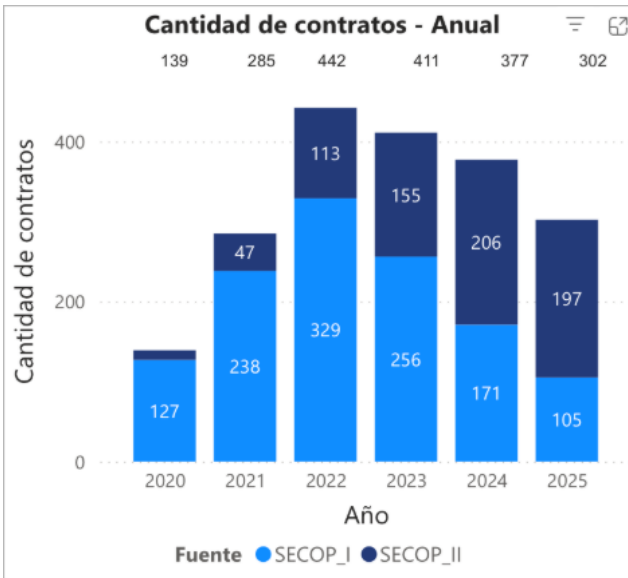
Especial

En la modalidad de Mínima Cuantía se evidencia un valor total estimado de \$42.814.175.451 COP del total de contratos celebrados en el Departamento de Boyacá.

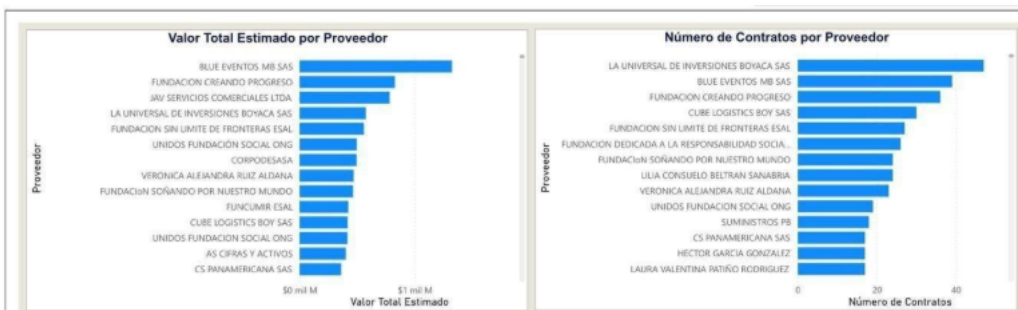



Por lo tanto por la entidad determina una lista de los proveedores actuales seleccionados a través de procesos contractuales, en fuentes de información en el SECOP 1 y 2. Destacando que el 2022 fue el año con mayor cantidad de contratos (442) celebrados de ésta categoría, los procesos resaltados son los que se han celebrado por modalidad de Mínima cuantía, así:

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024



en el Departamento de Boyacá, se han presentado alrededor de 478 proveedores con objeto del estudio, con un valor de contratación estimado de \$ 42,81 mil millones de pesos por la celebración de 1956 contratos. Siendo más específicos los proveedores que han celebrado la mayor cantidad de contratos en el Departamento y con el valor estimado más alto, son: BLUE EVENTOS por un valor de \$ 1.320.667.536 Pesos, en segundo lugar, se encuentra FUNDACION CREANDO PROGRESO por un valor de \$ 826.597.158 Pesos, como se evidencia en las siguientes gráficas.



	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Valor Contratación \$42,81 mil M	Número de Proveedores 478	Número de Contratos 1956
---	--	---




Fuente: Herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>


5.4.2. CLASIFICACIÓN DE POSIBLES OFERENTES

Se realiza una clasificación de las empresas que serían potenciales proveedoras dentro de los procesos adelantados por la entidad.

NIT	Razón social	Actividad
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A	8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

900965217	CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS.	5621 CATERING PARA EVENTOS
901053218	JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA	8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
900996902	BLUE EVENTOS M & B S.A.S.	8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
830082553 - 3	ACCESO DIRECTO ASOCIADOS S.A.S	8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
900620309 - 5	ACTIVISION PUBLICIDAD Y EVENTOS S A S.	8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
901639472 - 5	ANGEL LOGÍSTICA EVENTOS SAS	8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
900478808 - 0	ABC-PRODUCCIONES SAS	8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
901364456 - 5	ANVAR CONTENIDOS SAS	8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
901410985 - 7	BE EVENTS PRODUCCIONES SAS	8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
900432470 - 7	BERAKAH T&G S.A.S	8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Fuentes: <https://www.rues.org.co/>


5.5

PROMOCIÓN DEL ACCESO A MIPYMES A COMPRAS PUBLICASARTICULO 33 LEY 2069 DE 2020.

La NIIF para las PYMES es un Estándar o Norma autónoma estructurado en 35 secciones o módulos, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad' (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés), el mismo órgano emisor del estándar pleno (NIIF Plenas – IFRS Full) diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1, del artículo 33 de la ley 2069 de 2020, se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores del servicio a contratar de acuerdo al siguiente por menor; se hace la identificación por medio de la información que aparece en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio publicado en SECOP II, teniendo en cuenta nombre, nit, objeto social principal de la empresa y el tamaño de la empresa según su capital social.

NOMBRE	NIT.	MIPYME	ACTIVIDAD
AMPARO TORRES - EVENT PLANNER	46669916	SI	8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA	901053218	SI	8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
HOTEL EL LAGO LTDA.	800006073	SI	5621 CATERING PARA EVENTOS
GRUPO PREMIUM SAS	901438719	SI	5621 CATERING PARA EVENTOS 8230

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024


ADATTOS LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS	900590781		ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
ADESCUBRIR TRAVEL Y ADVENTURE SAS	890802221	SI	8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
GM PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO S.A.S	9012469159	SI	8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

5.6 ANALISIS DE COSTOS:


Para efectos de establecer el valor real mediante el cual pretende contratar la prestación del servicio, la Dirección General de Talento Humano, mediante correo electrónico y telefonía móvil, invitó a varias empresas que pudieran cumplir con el objeto del presente estudio a enviar cotizaciones.

Una vez realizado el análisis de costos pertinentes, se procede a la identificación y consolidación del presupuesto oficial para la presente contratación, con base en los precios vigentes del mercado en la vigencia, el cual se presenta a continuación:


ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO FUNDACION	VALOR UNITARIO IDEAL	PROMEDIO VALOR UNITARIO	TOTAL
------	-------------	--------	----------	--------------------------	----------------------	-------------------------	-------

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024


1	<p>Prestación de servicios artísticos y académicos para el desarrollo de una presentación de humor e imitación tipo show en vivo con un imitador de reconocimiento nacional e internacional, ganador en 4 ocasiones consecutivas del programa Sábados Felices, participación en canales nacionales en diferentes programas, realizando imitaciones de diversos personajes nacionales e internacionales, complementado con una conferencia orientada al desarrollo organizacional, la comunicación y la reflexión institucional. La actividad incluirá intervención escénica, interacción con el público y contenido temático de carácter cultural y formativo, contribuyendo al fortalecimiento de espacios de integración, bienestar y participación de los servidores. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y físicos solicitados por el artista (sonido, iluminación, camerino, transporte, etc.) y suministrados directamente por él y su equipo de trabajo.</p> <p>*El proponente deberá presentar brochure del Conferencista donde se muestre la exigencia del perfil solicitado y carta de compromiso del mismo para el evento*</p>	UND	1	\$ 66.570.000,00	\$ 60.230.000,00	\$ 63.400.000,00	\$ 63.400.000,00
---	---	-----	---	------------------	------------------	------------------	------------------

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024


2	<p>Refrigerio compuesto por: Opción 1. sándwich gourmet tipo cubano 400 gr compuesto por (Pan Francés/Blandito especial, Jamón Pollo o Cordero y Cerdo Ahumado, Salsa de la Casa, Tajada de Queso Mozarela Lechuga orgánica, Tomate) - Porción de mix de fruta picada (peso mínimo 125 Gramos preparadas con frutas frescas de primera calidad), en empaque individual Bebida gasificada en lata 235 ml Opción 2. Sándwich gourmet 400 gr compuesto Pan artesanal + pollo con champiñones + queso americano + salsa de la casa + lechuga + tomate - Porción de mix de fruta picada (peso mínimo 125 Gramos preparadas con frutas frescas de primera calidad), en empaque individual - Bebida gasificada en lata 235 ml.</p> <p>El refrigerio debe presentarse en empaque individual marcado con logo según diseño institucional entregado por el supervisor del contrato, servido tipo buffet entregado por el personal del contratista en el lugar del evento, quienes deben estar uniformados y con las medidas de bioseguridad que garanticen la inocuidad de los alimentos.</p> <p>**Los elementos necesarios para prestar el servicio deberán cumplir con las disposiciones del Decreto No. 383 de 21 de junio de 2019 "Por medio del cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el</p>	UND	750	\$ 31.500,00	\$ 28.500,00	\$ 30.000,00	\$ 22.500.000,00
---	---	-----	-----	--------------	--------------	--------------	------------------

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024


	<p>poliestireno expandido en los procesos de contratación en la Gobernación de Boyacá".</p>						
3	<p>Ambientación. 1. Tarima, 1 arreglos de flores tropicales grandes rectangular de 1 metro, cámara de humo. 2. En el lobby del auditorio ubicar un backing para fotos con decoración con flores, luces y mensaje alusivo a la fecha. **El diseño de la ambientación está sujeto a aprobación del supervisor del contrato al proponente adjudicatario, si el supervisor no aprueba la alternativa presentada, podrá el supervisor elegir entre otras opciones la que considere, siempre y cuando no supere el valor unitario presentado por el contratista en su oferta</p>	UND	1	\$ 5.040.000,00	\$ 4.560.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024


4	<p>Personal de apoyo para el desarrollo del evento debidamente uniformado (Hombre - Mujer, pantalón negro, camibuso blanco), deberán estar certificadas en manipulación de alimentos de lo cual se deberá adjuntar el respectivo certificado en la presentación de la oferta – El proponente debe anexar certificados de manipulación de alimentos vigentes con la propuesta.</p> <p>NOTA: De todo el personal el proponente deberá allegar cartas de compromiso, firmadas por cada persona propuesta, en el que acepta el rol y desarrollo de las actividades en caso de ser adjudicatario, para el personal manipulador el contratista deberá contar con certificado en manipulación de alimentos vigente para la fecha del evento que evidencie una intensidad entre 10 y 40 horas, siendo 10 horas el mínimo común bajo la Resolución 2674 de 2013.</p>	UND	5	\$ 210.000,00	\$ 190.000,00	\$ 200.000,00	\$ 1.000.000,00
---	---	-----	---	---------------	---------------	---------------	-----------------

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

5	<p>Una estación que deberá incluir: Café tipo tinto, preparado y servido caliente. Aromática (infusión de frutas o hierbas), preparada y servida caliente. Mini galletas surtidas (dulces o saladas), en presentación individual o dispensadas en condiciones higiénicas. El contratista deberá garantizar como mínimo 500 porciones de café tinto (aproximadamente 7 onzas por porción). 500 porciones de aromática (aproximadamente 7 onzas por porción). 500 porciones de mini galletas (mínimo 2 unidades por persona). Se deberá prever un margen adicional del 5% para contingencias o variaciones en la asistencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> •El servicio deberá prestarse mediante estación tipo autoservicio o asistido. •Incluye termos o dispensadores térmicos en óptimas condiciones. • Disponibilidad de vasos desechables o biodegradables de mínimo 7 onzas. •Agitadores, azúcar blanca y/o morena, edulcorante y servilletas. •El contratista deberá garantizar buenas prácticas de manipulación de alimentos conforme a la normatividad sanitaria vigente. •El personal deberá portar uniforme y elementos de protección adecuados. •La estación deberá mantenerse limpia, organizada y abastecida durante el tiempo que dure el evento. 	UND	1	\$ 4.410.000,00	\$ 3.990.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00
---	---	-----	---	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------


	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

6	Elaboración, trámite y autorización del plan de contingencia, pago de organismos de socorro necesarios para el uso del teatro y pago de derechos de autor si es necesario y pago de los derechos de operador de sonido y luces establecidos para el uso del teatro	UND	1	\$ 6.195.000,00	\$ 5.605.000,00	\$ 5.900.000,00	\$ 5.900.000,00
7	Elementos de identidad corporativa consistente en una sombrilla de bolso, de 8 a 10 varillas, con filtro solar, anti-vientos manual marcadas a una tinta, color de la sombrilla a seleccionar por parte del supervisor del contrato. El contratista debe presentar las muestras el elemento.	UND	750	\$ 36.750,00	\$ 33.250,00	\$ 35.000,00	\$ 26.250.000,00
8	<p>Desarrollar actividad con ocasión del día de la secretaria en un lugar campestre ubicado en el municipio de Tunja, que cuenta con infraestructura recreativa, deportiva y de bienestar, adecuada para la realización de una jornada institucional con enfoque en bienestar laboral, integración y reconocimiento con ocasión del Día de la secretaria. El lugar debe disponer de espacios cerrados y abiertos, zonas verdes, áreas de esparcimiento y servicios complementarios que garantizan condiciones óptimas de comodidad, seguridad y apoyo para el número de asistentes contratados.</p> <p>1. Jornada de Spa y Bienestar: El proveedor deberá garantizar: Área destinada a servicios de relajación en ambiente adecuado, limpio y confortable. Servicios básicos de spa que incluyan: Masaje de relajación, Insumos y equipos necesarios para la</p>	UND	35	\$ 367.500,00	\$ 332.500,00	\$ 350.000,00	\$ 12.250.000,00

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

	<p>correcta prestación del servicio. 2. Actividades Recreativas El lugar deberá contar con: Pista(s) de bolos en funcionamiento, con implementos incluidos (zapatos y bolas). Zona de bolirana con mesa reglamentaria y elementos necesarios. Espacio habilitado para actividad de karaoke, que incluya: Sistema de sonido. Micrófonos. Pantalla o monitor. Catálogo musical variado. Acompañamiento para la coordinación de actividades recreativas.</p> <p>3. Servicio de Almuerzo, Menú compuesto mínimo por: Entrada. Plato fuerte con proteína, acompañamientos y ensalada. Bebida. Postre. El menú debe ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato. Servicio de mesa o autoservicio con personal de apoyo. Condiciones óptimas de higiene.</p>						
9	<p>Jornada de capacitación diplomado dirigido el grupo de secretarias en Excel para la Gestión de Datos, Informes y Notificaciones en la cual se logre la Competencia general Utilizar herramientas de Excel de acuerdo con las necesidades de manejo de información, para controlar e ingreso y flujo de datos, generar notificaciones y monitorear en tiempo real el avance de las actividades en los procesos de la Entidad.</p>	UND	35	\$ 231.000,00	\$ 209.000,00	\$ 220.000,00	\$ 7.700.000,00
TOTAL							\$ 148.000.000,00

NOTA 1. Cada uno de los ítems descritos en la anterior tabla deben cumplir con las características de la ficha técnica definida en el numeral 3.6 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:**

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

El valor del presupuesto estimado es CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 148.000.000,00), incluido impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

5.7 MARCO REGULATORIO

Constitución Política de Colombia Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012 en concordancia con decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.


Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”

Decreto 1041 de 2022 “Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica”

Decreto 142 de 2023 “por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”.

Fuente: Información tomada de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/gestor-normativo>

El contratista como mecanismo para promover la participación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.20.1.3.4 del 248 de 2021 y artículo 7° la Ley 2046 de 2020, para adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de comprar o adquirir alimentos locales, a los pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total del contrato

5.8. POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS.

Conforme lo regulado en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014 asigna la condición de sujetos obligados a:

a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.”

La importancia y el alcance de “Open Data” o “datos abiertos” son catalogados como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, que permiten y facilitan el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de apertura datos y define los datos abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".


Frente a ello y para consulta en general del Departamento de Boyacá y garantía del acceso a la Información pública, tiene su disposición la consulta de sus datos abierto en la página web Enlace: <https://www.boyaca.gov.co/portal-de-datos-abiertos-2/>

Allí se habilitó para la participación ciudadana la apertura de datos de la Gobernación de Boyacá en aras de evolucionar en la iniciativa global de un gobierno abierto, pretende avanzar en la disposición de datos públicos de libre acceso y de interés común a través del portal de datos abiertos colombiano www.datos.gov.co sin embargo, quiere contar con la participación de la sociedad boyacense para que de cualquier forma contribuyan con la identificación de datos estratégicos, a fin de enfocar los esfuerzos del proceso de apertura en aquellos que redunden en la construcción de servicios o aplicaciones innovadoras que solucionen problemáticas comunes y de impacto en el departamento.

Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá dio a conocer su inventario del Registro de Activos de Información, instrumento que servirá como uno de los mecanismos para identificar todos aquellos datos prioritarios o de alto impacto a publicar en el portal de datos abiertos colombiano.

Dicho inventario contiene la descripción del activo de información discriminado por secretaría y unidad administrativa, además de identificar su disponibilidad y reserva de la misma.

A continuación, se relacionan los medios de parificación de datos de la Gobernación de Boyacá:

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

1. Participe aquí en la apertura de datos de la gobernación de Boyacá: <https://www.boyaca.gov.co/datosabiertos/>

2. Consulte aquí el Registro de Activos de Información: <https://www.boyaca.gov.co/registro-de-activos-de-informacion-v1/>

3. Consulte aquí los procesos de contratación (Secop II) <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Inde>

4. Consulte aquí los procesos de contratación (Secop I) <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

5. Consulte aquí las órdenes de compra (Tienda Virtual del Estado Colombiano) <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Política de Datos Abiertos, para el presente proceso objeto de este Estudio Previo se realizaron consultas en el portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co, mediante el link Descubre del portal se realizó el filtro en la Categoría de Función Pública – Estrategias Empleo Público, asociada al objeto del proceso:

Fuente: https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Informaci-n-general-de-los-tr-mites-u-otros-proced/mntw-htj4/about_data

Información general de los trámites u otros procedimientos y consultas de acceso a la información pública de las entidades del orden nacional y territorial

Fuente: https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Nuevo-ndice-de-Desempe-o-Fiscal-municipios-DEPARTA/m7qv-v3kk/about_data

Nuevo Índice de Desempeño Fiscal, municipios - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ


6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

De conformidad con lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.12.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

El factor de selección en los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía será el menor precio ofertado: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente” ...

Se orientará según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente:

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

De acuerdo con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente:

6.2. REQUISITOS HABILITANTES:

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta entidad, a saber:

6.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; la persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, debe ser suscrita por el representante legal del consorcio o unión **temporal** a través de la presentación de la propuesta.


Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legadamente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declara en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Gobernación.

6.2.2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: El proponente debe presentar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe ser expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada y vigente.

6.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de la original o fotocopia del Certificado de existencia y representación legal, expedido en la cámara a de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal, con el certificado correspondiente con el fin de verificar que está legalmente constituida y renovada.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal, para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024


el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, esta certificación deberá estar debidamente renovada.

El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para los efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.2.3. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal o sociedad futura, además del nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7, en el documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y tres meses más.
- f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción y actualización en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en la normatividad vigente.

- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

g. Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

6.2.4. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:

El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual deber ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la ley 610 de 200, artículo 5 de la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante eventuales conflictos de interés frente a la Gobernación de Boyacá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo señalado.

6.2.5. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR:


Se deberá presentar la declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar.

6.2.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA:

El proponente, debe adjuntar la Fotocopia de la cedula de ciudadanía o documento legalmente valido que lo identifique. La persona jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representación legal.

6.2.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:

El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la ley 610 de 200; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta como el de su representante legal.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

6.2.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

6.2.9. REGISTRO ÚNICOTRIBUTARIO DEL ADIAN (RUT): El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.


6.2.10. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARA FISCALES: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Gobernación verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

6.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL:

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

6.2.12..CERTIFICADODEMEDIDASCORRECTIVAS(VIGENTE): El proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016.


6.2.13.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá diligenciar y aportar el anexo suministrado para tal efecto dentro del presente pliego de condiciones.

6.2.14.CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: El proponente, sus representantes legales y su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el registro de Deudores

Alimentarios Morosos – REDAM, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. Por lo que los proponentes deberán realizar la consulta y aportar el certificado de deudores alimentarios REDAM el cual deberá ser descargado de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; enlace <https://carpetaciudadana.and.gov.co/> así:


- Persona natural: Anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.
- Personas jurídicas: Deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM del representante legal quien presenta la oferta.
- Proponentes plurales: Deberán anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de los representantes legales de la figura asociativa y de los representantes legales de cada uno de los integrantes que la conforman.

6.2.15.CERTIFICADO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO SARLAFT: El proponente debe presentar el certificado de Sistema de Administración del riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

6.3. CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES:

- 6.3.3. PROPUESTA TECNICA SEGÚN ANEXO DE LA INVITACION.** Anexo técnico según invitación.
- 6.3.4. CONDICIONES TÉCNICAS.** El Oferente deberá cumplir con todas las Especificaciones y Condiciones y Obligaciones Técnicas Requeridas descritos en el numeral 3.6 del presente estudio, el mencionado documento deberá ser suscrito por el proponente con lo cual se establezca la habilitación de la oferta.
- 6.3.5. DISPONIBILIDAD:** El oferente deberá acreditar, de conformidad con el objeto contractual y las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 3.6, la disponibilidad del show para su presentación en una fecha comprendida entre el **25 de junio y el 9 de julio de 2026**. Para tal efecto, deberá aportar carta de disponibilidad o documento equivalente suscrito por el artista, agrupación o su representante autorizado, en la que se manifieste la disponibilidad para atender el requerimiento contractual dentro del periodo señalado. La fecha específica de presentación será coordinada y confirmada previamente con el supervisor del contrato.
- 6.3.6. ACREDITACIÓN DEL PERFIL.** El proponente deberá presentar brochure, hoja de vida o documento equivalente del conferencista propuesto, que permita verificar el cumplimiento del perfil exigido, así como carta de compromiso suscrita por este para su participación en el evento.
- 6.3.7. CARTAS DE COMPROMISO DEL PERSONAL OPERATIVO** El proponente deberá allegar cartas de compromiso suscritas por cada una de las personas propuestas para la ejecución del contrato, mediante las cuales acepten el rol asignado y el desarrollo de las actividades correspondientes en caso de resultar adjudicatario.
- 6.3.8. ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DEL COORDINADOR LÍDER** Con el fin de garantizar la calidad y el adecuado desarrollo del objeto contractual, el oferente deberá acreditar que el coordinador líder hace parte de su equipo de trabajo directo, mediante la presentación de los documentos que demuestren su vinculación bajo cualquier modalidad contractual legalmente válida en Colombia.
- 6.3.9. ACREDITACIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO** Para la acreditación del equipo mínimo de trabajo, el proponente deberá aportar las respectivas cartas de compromiso suscritas por cada integrante y por el representante legal o quien haga sus veces, así

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

como las hojas de vida y los documentos soporte que permitan verificar la formación académica, experiencia general y experiencia específica exigidas.

6.3.10. CERTIFICADOS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL REQUERIDO Teniendo en cuenta que el contrato contempla actividades relacionadas con el suministro y/o manipulación de alimentos, cinco (5) integrantes del equipo de trabajo destinado a la ejecución contractual deberán contar con certificado vigente de manipulación de alimentos a la fecha de presentación de la oferta y mínimo dos meses más, los certificados deben tener una intensidad horaria entre diez (10) y cuarenta (40) horas, siendo diez (10) horas el mínimo exigido conforme a la Resolución 2674 de 2013. Los respectivos certificados deberán presentarse junto con la oferta.

6.3.11. CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO MÉDICO PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS El personal destinado a la manipulación de alimentos deberá contar con certificado o concepto médico vigente que acredite su aptitud para desarrollar actividades de manipulación de alimentos, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente. Los respectivos certificados deberán allegarse junto con la oferta para la verificación del cumplimiento de este requisito.

6.3.12. El Oferente debe suministrar y contar en su equipo con personal profesional e idóneo, así:

6.3.12.1. CALIDAD DE PERSONAL.

Nº	CARGO	REQUISITOS	DEDICACIÓN (PORCENTAJE DE TIEMPO DEDICADO AL PROYECTO)	EXPERIENCIA
1	Un (1) Coordinador	Título profesional en administración de empresas, certificado en diplomado en temas relacionados con gerencia y/o coordinación, con especialización en seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgo.	100%	Acreditar experiencia profesional específica mínimo de cuatro (4) años, en dirección o coordinación de eventos, o actividades de gestión de eventos institucionales, corporativos o de trabajo, con entidades públicas o privadas.
2	Personal certificado en Manipulación	Personal de apoyo para el desarrollo del evento debe estar certificada	100%	Certificado en manipulación de alimentos.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

	de Alimentos. (5)	<p>en manipulación de alimentos. El proponente debe anexar certificados de manipulación de alimentos y certificado de reconocimiento médico de manipulación de alimentos vigentes con la propuesta así como las cartas de compromiso, firmadas por cada persona propuesta, en el que acepta el rol y desarrollo de las actividades en caso de ser adjudicatario, para el personal manipulador el contratista deberá contar con certificado en manipulación de alimentos vigente para la fecha del evento que evidencie una intensidad entre 10 y 40 horas, siendo 10 horas el mínimo común bajo la Resolución 2674 de 2013.</p>		<p>Certificado de reconocimiento médico de manipulación de alimentos.</p> <p>Cartas de compromiso, firmadas.</p>
--	------------------------------	---	--	--


6.3.13. ACREDITACIÓN DEL SG-SST.

Todo proponente deberá acreditar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los siguientes términos:

1. Certificación expedida por la ARL:

Certificado vigente emitido por la Administradora de Riesgos Laborales, en el que conste una valoración mínima del ochenta y cinco por ciento (85%) en el cumplimiento de los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019.

2. Estructuras plurales:

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar de manera individual el cumplimiento del requisito señalado, sin que sea procedente la sumatoria o promedio de puntajes.

3. Personas naturales:

Cuando exista vinculación de trabajadores o subcontratación, deberá acreditarse la implementación del SG-SST.

Cuando se trate de prestación personal directa del servicio, se deberá acreditar la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos de la normatividad vigente.

APLICACIÓN DIFERENCIAL SEGÚN EL TAMAÑO DE LA EMPRESA

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 957 de 2019, mediante el cual se establece la clasificación de las empresas en micro, pequeñas, medianas y grandes, de acuerdo con sus ingresos por actividades ordinarias, la implementación del SG-SST deberá observar criterios de proporcionalidad y razonabilidad, sin detrimento del cumplimiento de los estándares mínimos obligatorios.


En ese sentido:

1. Empresas micro y pequeñas: Deberán implementar el SG-SST conforme a los estándares mínimos aplicables según el número de trabajadores y nivel de riesgo, pudiendo adoptar esquemas simplificados de gestión, en los términos previstos en la Resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes.
2. Empresas medianas: Deberán acreditar un nivel de implementación estructurado del SG-SST, que incluya las fases de planificación, ejecución, verificación y mejora continua, con la correspondiente evidencia documental.
3. Empresas grandes: Deberán demostrar la implementación integral del SG-SST, incluyendo su documentación, medición, evaluación y mejora continua, conforme a la totalidad de los estándares mínimos exigibles

Parágrafo: En aplicación del principio de selección objetiva y de conformidad con la normativa vigente, el cumplimiento diferencial según el tamaño de la empresa no exonera a ningún proponente de acreditar un nivel mínimo de cumplimiento del ochenta y cinco por ciento (85%) en la evaluación de estándares mínimos del SG SST, como requisito habilitante dentro del proceso contractual.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA: Para efectos de habilitación, el proponente deberá allegar:

1. Certificación de la ARL o autoevaluación del SG-SST con puntaje superior al 85%. Parágrafo: La certificación expedida por la ARL será requisito indispensable para la suscripción del acta de inicio.
2. Copia de la licencia vigente del profesional responsable del SG-SST.
3. Declaración sobre subcontratación y compromiso de cumplimiento de la normatividad en materia de SST, bajo el principio de responsabilidad solidaria.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

4. Fichas técnicas y demás especificaciones exigidas en el Anexo 1 del procedimiento E-DO-ST-P-011.

6.4. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

De conformidad a la Circular de fecha junio de 2019 de la Secretaría de Contratación, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y actas de liquidación, cuyo objeto sea la ejecución de actividades culturales y/o artísticas y/o deportivas y/o recreativas y supere el presupuesto oficial con enfoque diferencial o institucional:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (Como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 Hasta 2	75%
De 3 Hasta 4	120%
De 5 Hasta 6	150%

ExperienciaHabilitante para Mipyme (Decreto 1860 de 2021 art. 2.2.1.2.4.2.18)


Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	75%
De 5 hasta 6	100%

Los contratos que se adjunten para certificar la experiencia requerida deben tener como **objeto la ejecución de actividades culturales y/o artísticas y/o deportivas y/o recreativas**. Los documentos soportes para acreditar la experiencia de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación. Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento.

6.4.3. REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS:

Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Deberá aportarse: copia del contrato y acta de liquidación del contrato relacionado.

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas. Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año.

En caso de aportar certificaciones de contratos privados, el oferente deberá adjuntar la factura generada con el contratante que haga constar la efectiva ejecución contractual. Así mismo deberá aportar la totalidad de los requisitos solicitados por la DIAN para la refrendación de la respectiva factura.

Nota. El Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Departamento, la propuesta será rechazada.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993


6.5. PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá diligenciarse, el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II.

Los precios contenidos en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II no estarán sujetos a ajuste alguno.

En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.

El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de la Plataforma-SECOP II, en particular las siguientes:

La multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario”.


Las sumas correspondientes a la columna “Valor Total”

6.6. FACTORES DE DESEMPATE


Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, las en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

6.6.3. TRATAMIENTO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN.


CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024


	<p>con la medida de protección expedida por la autoridad competente.</p> <p>-Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas – La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar.</p> <p>-En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se</p>
<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección</p>
<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección</p>

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.</p>	<p>El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.</p>
<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN</p>
<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> •La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 •allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. •Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. <p>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> •La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024


	<p>mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</p>
	<ul style="list-style-type: none"> •allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. •Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. <p>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYrvIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	<p>El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior.</p> <p>Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal a. será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural <p>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. <p>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

	debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente.
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten ser Egresados del Sistema de Protección ICBF.	<p>a. Ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecida en la presente ley, o</p> <p>b. de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que mas del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica esta constituida por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF, o,</p> <p>c. la oferta presentada por de (sic) un proponente plural con una participación de al menos veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.</p>
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

NOTA 1. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

NOTA 2. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

NOTA 3. El proponente debe allegar junto con su propuesta los documentos para la acreditación de los factores de desempate.

6.7. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES:

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:



Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme (2026)
Valor Umbral \$ 511.708.497


Información suministrada por Min CIT. Vigente hasta 31/12/26

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mypimes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en la plataforma del SECOP II www.secop.gov.co-link del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

Las personas naturales acreditaran que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas acreditaran, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

La Gobernación de Boyacá en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de los riesgos, para mayor entendimiento se utilizarán las siguientes definiciones:

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.


Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que pueda tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Tipificación de Riesgos: Es la Definición que se hace de aquellos hechos previsible constituidos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Asignación de Riesgos: Es la Distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

7.1. RIESGOS


No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento - contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar.	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	- Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones.	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	Posible	Menor	5	Medio
4	General	Externa	Ejecución	Económico	Mayor valor o incremento en el costo de bienes, ítems del presupuesto oficial y/o servicios, objeto del contrato.	-Inestabilidad en el avance del contrato. -Suspensiones y demoras prolongadas. - Incumplimiento total o parcial del contrato.	Posible	Moderado	6	Alto

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad de uno o varios de los bienes suministrados, servicios pactados en las obligaciones del contratista y especificaciones técnicas.	Altera la eficiencia del proceso de contratación. La entidad estatal no puede satisfacer la necesidad que motivó el proceso con calidad y pertinencia.	Posible	Moderado	6	Alto
6	General	Externo	Ejecución	Económico-Operacional	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución del contrato.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo
7	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Manejo inadecuado de residuos electrónicos	Sanciones ambientales y afectaciones al medio ambiente por disposición inadecuada de desechos.	Improbable	Menor	4	Bajo

7.2. MONITOREO

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista / Supervisor	-Seguimiento por parte del Supervisor -El contratista constituirá garantía que ampare el cumplimiento.	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Supervisor	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Permanente
2	Contratante	-Seguimiento por parte del Supervisor -Comunicación constante contratista supervisor	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Secretaría General/ Dirección General de Talento Humano/Supervisor	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del proceso de contratación	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Permanente
3	Contratista y contratante	Siendo responsabilidad del contratista este se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para contrar los riesgos desde la entidad.	Raro	Menor	3	Bajo	NO	Contratista cuando es externo	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del riesgo	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos. cuando es interno en la revisión de ordenanzas que reglamenten impuestos	Externo quincenal / interno cuando se presenten los proyectos de ordenanza en la Asamblea Departamental.
4	Contratante	Asumir los costos de los bienes, ítems o elementos necesarios para la ejecución de las actividades.	Posible	Menor	5	Medio	NO	Secretaría General / Dirección General de Talento Humano	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Informes de avance del contratista	Permanente

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

5	Contratista	-Solicitud de pólizas o garantía de calidad. -Seguimiento permanente del supervisor en la entrega de los bienes y/o servicios.	Posible	Medio	5	Medio	SI	Contratante / Contratista	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Informes de avance del contratista	Permanente
---	-------------	---	---------	-------	---	-------	----	---------------------------	-------------------------	---------------------------------------	------------------------------------	------------

7.3. TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puedan lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturbe la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9


TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

8.1 GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

seis (6) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales a cargo del contratista. Este riesgo se ampara mediante la constitución de una póliza por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.

CALIDAD DEL SERVICIO. Que el contratista presta el servicio con las calidades y condiciones exigidas. Para garantizar la calidad del servicio cumpliendo con el Contrato y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza de una cuantía al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS. Que el contratista suministre y entregue los elementos con las calidades y condiciones exigidas. Para garantizar la calidad de los elementos cumpliendo con el Contrato y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza de una cuantía del diez (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

No obstante lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

La supervisión para el presente contrato será designada al funcionario:

Nombre del funcionario: CAMILO ANDRÉS GUARNIZO ROMERO


Cargo: DIRECTOR GENERAL DE TALENTO HUMANO

Identificación: 1121828761 de Villavicencio

Dependencia: SECRETARIA GENERAL- DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO

En caso de que el titular del cargo sea sustituido la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato A-AD-GC-F-051 "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA".

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales, son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.


Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales existentes y las Leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana en lo que corresponde al presente proceso de contratación.


 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Acuerdo comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Chile	SI	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacifico México	SI	NO	NO	NO	NO
Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá	SI	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	SI	NO	NO	NO
Corea	SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO	NO
El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO

Triángulo Norte Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL	SI	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO	SI

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se adjunta certificación en la cual consta que la presente necesidad está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2026.



 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024


12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

1. Certificado Disponibilidad Presupuestal.
2. Dos (2) Cotizaciones que respaldan la presente contratación.
3. Certificación de inclusión en el PAA.


KARENTH JULIETH RAMIREZ ARIAS
Secretaría General


CAMILO ANDRES GUARNIZO ROMERO
Director General de Talento Humano

Reviso:
Lizeth Judith Choconta Solano Apoyo Jurídico Externo SEC GNRL 
Humberto Alexis Castillo Sánchez Profesional Esp. DGTH 

Elaborado por:
Angelica María Medina Contratista DGTH 
Luz Angela Ussa Alvarez Profesiona Universitario. 